

**CONSEJO MEXICANO PARA  
LA ACREDITACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN MÉDICA, A.C.**



**ESTÁNDARES 2008**

# MÉXICO

## 2008

# COMAEM

COMAEM Atenayuca No. 8 Col. La Paz, Puebla, Pue. México

Periférico Sur No. 4809 Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, México, D.F.



**COMAEM**

Consejo Mexicano para la Acreditación  
de la Educación Médica

# **I. Orientación institucional y gobierno**

## **1. PERTENENCIA A UNIVERSIDAD O IES**

La escuela o facultad de medicina que desarrolla un programa educativo, debe especificar en su legislación y/o acta constitutiva que pertenece a una Universidad o Institución de Educación Superior legalmente reconocida, con fines académicos que garantice prioritariamente un ambiente académico propicio para la educación, investigación y desarrollo integral del futuro médico.

## **2. MISIÓN, VISIÓN Y FINES EDUCATIVOS**

La misión, visión y los fines educativos generales de la escuela o facultad están claramente establecidos, son congruentes y del conocimiento amplio de directivos, profesores, alumnos y personal administrativo de la escuela.

## **3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO**

La escuela o facultad cuenta con una estructura de gobierno representativa, reglamentada y estable que funciona regularmente y se orienta a respaldar la labor educativa, de investigación y de extensión.

## **4. LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

La legislación y reglamentación vigentes especifican los derechos y obligaciones de autoridades, cuerpos colegiados, alumnos, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo.

## **5. CUERPOS COLEGIADOS**

La escuela o facultad cuenta con autoridades académicas constituidas en cuerpos colegiados electos, representativos y honoríficos.

## **6. DIRECTOR**

El director de la escuela o facultad es médico con estudios reconocidos, experiencia en educación médica, profesional y administrativa. El nombramiento del director debe ser de un mínimo de tres años de tal manera que le permita la comprensión de la institución y el establecimiento de políticas y proyectos para el mejoramiento de la educación médica.

# **II. Plan de estudios**

## **7. PERFIL PROFESIONAL**

El perfil profesional del egresado fundamenta al plan de estudios, está aprobado por los cuerpos colegiados, respaldado por su legislación institucional y es congruente con la misión de la institución.

## **8. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y/O COMPETENCIAS**

Los objetivos educativos y/o competencias terminales del programa educativo están claramente establecidos y permiten formar médicos generales capaces de: a) Contribuir a preservar y/o restituir en su caso la salud individual y colectiva mediante una práctica profesional competente, humanística y científicamente fundada; b) Actualizarse continuamente de conformidad con los avances del conocimiento médico; y c) Continuar en su caso, la formación en el nivel de posgrado e investigación. Mismos que deben ser ampliamente conocidos por la comunidad.

## **9. MODELO EDUCATIVO**

La escuela o facultad cuenta con un modelo educativo que sustenta al plan de estudios.

## **10. DURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios tiene una duración mínima de 5 años y 5,000 horas, incluido el internado de pregrado. No se incluyen las guardias ni la práctica clínica complementaria.

## **11. ESTRUCTURA CURRICULAR**

La escuela o facultad tiene una estructura curricular organizada en unidades académicas, que vinculan y articulan la educación médica.

## **12. RESPONSABILIDADES DE LOS CUERPOS COLEGIADOS**

El diseño, actualización y aprobación del plan de estudios y los programas académicos son responsabilidad de los cuerpos colegiados o su equivalente.

## **13. PROGRAMAS ACADÉMICOS**

Los programas académicos integran el plan de estudios; incluyen el internado de pregrado y el servicio social y contienen las ciencias de la salud en los niveles básico y clínico. Todos incluyen objetivos y/o competencias, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, bibliohemerografía actualizada y criterios de evaluación. El desarrollo de los programas es congruente con su enfoque teórico, metodológico y/o práctico.

## **14. ESTUDIO AUTODIRIGIDO**

Los programas académicos y sus cargas horarias definen y fomentan las actividades de estudio autodirigido en el alumno, así como su desarrollo profesional continuo.

## **15. HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN, DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL**

La escuela o facultad propicia en el alumno habilidades para la comunicación, el desarrollo profesional continuo y el ejercicio profesional futuro.

## **16. IDIOMA INGLÉS**

La escuela o facultad fomenta la utilización del idioma inglés, para acceder a la información médica internacional como parte de la formación médica.

## **17. INFORMÁTICA MÉDICA**

La escuela o facultad utiliza la informática médica como parte de la formación médica.

## **18. TRABAJO COMUNITARIO**

El programa de trabajo comunitario de la escuela o facultad contribuye a la formación integral del alumno y define las actividades de docencia, investigación y servicio que realizan profesores y alumnos en escenarios congruentes para su desarrollo. Está coordinado, supervisado y evaluado por personal capacitado.

## **19. RESPONSABILIDAD DOCENTE EN LA FORMACIÓN**

El profesor es responsable de la formación teórica y práctica de los alumnos; propicia la participación y el desarrollo del razonamiento crítico en el alumno por medio de estrategias de enseñanza- aprendizaje, derivadas de cada programa académico.

## **20. FORMACIÓN BÁSICA**

La formación básica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científicos, que le permitan al alumno explicarse la interacción entre los diferentes niveles de organización que condicionan el proceso salud enfermedad, desde el molecular hasta el biopsicosocial. Esta formación es dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

## **21. FORMACIÓN CLÍNICA**

La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científicos y el método clínico con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo integral del paciente. Además de elaborar historias clínicas en forma sistematizada y metodológica, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes clínicas y ser dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor.

## **22. DESARROLLO DE PROGRAMAS EN CAMPOS CLÍNICOS**

El campo clínico garantiza el desarrollo congruente de los programas académico y operativo en cada servicio de rotación, con base en las proporciones alumno/camas; alumno/profesor; y alumno/pacientes establecidas en la normatividad.

## **23. ROTACIONES EN CAMPOS CLÍNICOS**

La formación clínica se lleva a cabo en servicios de atención médica para la enseñanza clínica que cumplan con la normatividad. Cada programa académico se cumple por medio de la rotación en las áreas fundamentales para la práctica de la medicina general.

## **24. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, RECURSOS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPOS CLÍNICOS**

La escuela o facultad cuenta con campos clínicos que realizan actividades académicas sistemáticas y poseen los recursos e infraestructura establecidos en la normatividad.

## **25. PROGRAMA DE INTERNADO DE PREGRADO**

El programa académico del internado de pregrado tiene duración de un año; sus actividades asistenciales corresponden al programa académico y se organizan con base en las rotaciones de medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, urgencias, el primer nivel de atención y la consulta externa. Se desarrolla en hospitales debidamente calificados de segundo nivel, o bien en un hospital de tercer nivel, siempre y cuando permita el logro de objetivos y/o competencias congruentes con la medicina general y/o complemente sus rotaciones con la ayuda de otras instituciones.

## **26. ACTIVIDADES DE INTERNADO DE PREGRADO**

Las actividades académico-asistenciales del internado de pregrado se realizan en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes del profesor, de tal manera que garanticen la responsabilidad creciente del alumno en la atención de los pacientes, promoviendo así, la conducta independiente en su práctica profesional futura.

## **27. PREGRADO Y POSGRADO EN CAMPOS CLÍNICOS**

Los campos clínicos que son sede de pregrado y posgrado, poseen las condiciones necesarias para sustentar el desarrollo de cada uno de los programas, sin que se interfieran.

## **28. SERVICIO SOCIAL**

La escuela o facultad cuenta con programa académico y operativo de Servicio Social; y realiza las acciones necesarias de concertación, asesoría, supervisión y evaluación para su cumplimiento, en conjunto con las instituciones de salud.

# **III. Alumnos**

## **29. SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS**

La escuela o facultad tiene un sistema de selección y admisión de alumnos que está a cargo de un comité de selección o su homólogo, formalizado de acuerdo a su normatividad. El comité determina los criterios y procedimientos de selección y los da a conocer oportunamente.

## **30. DETERMINACIÓN DE MATRÍCULA**

La escuela o facultad determina la matrícula en relación directa con su disponibilidad de personal docente, recursos académicos, financieros, infraestructura y campos clínicos.

## **31. PROGRAMA DE BECAS**

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de becas para alumnos sobresalientes y/o de escasos recursos.

## **32. ASESORÍAS**

La escuela o facultad proporciona a sus alumnos asesorías académica y psicopedagógica por personal calificado.

## **33. SERVICIOS MÉDICOS Y COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE**

La escuela o facultad proporciona a los alumnos acceso a servicios médicos y cuenta con un comité de higiene y seguridad debidamente constituido, con el objeto de prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales de su comunidad.

# **IV. Profesores**

## **34. CONTRATACIÓN DE PROFESORES**

La contratación de la planta docente de la escuela cubre las necesidades académicas operativas para el cumplimiento del plan de estudios conforme al marco legal correspondiente.

## **35. INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE PROFESORES**

La escuela o facultad cuenta con un sistema para el ingreso, permanencia y promoción de todos los docentes, a cargo de los cuerpos colegiados, formalizado de acuerdo a la normatividad de la institución y regido por criterios exclusivamente académicos.

## **36. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DOCENTE**

Todos los profesores de la escuela o facultad requieren de una formación y experiencia profesional, disciplinaria y docente orientadas a la disciplina que imparten, en congruencia con el modelo educativo y el plan de estudios.

## **37. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE**

La escuela o facultad desarrolla un programa de formación y actualización que favorece la práctica docente.

## **38. PROGRAMA DE ESTÍMULOS**

La escuela o facultad cuenta con un programa reglamentado de estímulos a profesores que son asignados por los cuerpos colegiados o su equivalente.

# **V. Evaluación**

## **39. DOCENTE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumno es responsabilidad del profesor y se realiza con estricto apego a la reglamentación que incluye la seriación de unidades académicas y los requisitos de promoción para los alumnos.

#### **40. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los objetivos y criterios de evaluación de cada programa académico tienen congruencia con el plan de estudios y son conocidos por la comunidad académica.

#### **41. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La evaluación del aprendizaje del alumno requiere de instrumentos para medir los conocimientos, las habilidades de pensamiento y psicomotoras, actitudes y aptitudes, acordes con los programas académicos.

#### **42. CALIFICACIONES**

La entrega y difusión de las calificaciones de los alumnos, así como los mecanismos de revisión y apelación están reglamentados y se aplican de manera sistemática y oportuna.

#### **43. REGISTRO ESCOLAR**

La escuela o facultad cuenta con un registro escolar debidamente sistematizado que permite verificar y realimentar el desempeño académico del alumno.

#### **44. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**

La escuela o facultad supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas académicos en forma sistemática y oportuna.

#### **45. EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS**

La evaluación de los campos clínicos que realiza la escuela o facultad está basada en la normatividad vigente.

#### **46. EXAMEN PROFESIONAL**

El examen profesional evalúa las formaciones básica y clínica así como el desempeño clínico necesarios para el ejercicio médico y tiene finalidades definidas.

#### **47. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS**

El seguimiento de egresados es congruente con el perfil profesional de la escuela o facultad, verifica el rendimiento académico y profesional del egresado; y realimenta el desarrollo del plan de estudios.

#### **48. PROGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN**

El programa de autoevaluación que aplica la escuela o facultad es integral y sistemático, se centra en los elementos fundamentales del programa académico en medicina y lo realimenta para impulsar su calidad.

## **49. SISTEMA DE PLANEACIÓN**

El sistema de planeación de la escuela o facultad se sustenta en la evaluación institucional integral y sistemática; cuenta con un grupo multidisciplinario de expertos que incide en el sistema y su ejecución por medio del plan de desarrollo y los programas institucionales respectivos a mediano y a largo plazo.

## **50. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

La escuela o facultad tiene convenios con instituciones de salud en los que ambas se responsabilizan del mejoramiento de la calidad de la educación y atención médicas y el fortalecimiento de la investigación a través del trabajo conjunto.

## **51. INVESTIGACIÓN MÉDICA Y EDUCATIVA**

La escuela o facultad cuenta con un programa para el desarrollo y productividad de la investigación médica que realimenta la calidad de la educación y pone énfasis en la investigación educativa.

## **52. COMITÉS DE BIOÉTICA E INVESTIGACIÓN**

Los comités de bioética e investigación cuentan con un programa; están conformados por alumnos, profesores y académicos externos reconocidos; se apegan a los principios y metodología establecidos y sus acciones promueven la calidad de la educación médica.

# **VII. Administración y recursos**

## **53. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La escuela o facultad cuenta con fuentes de financiamiento que garantizan el cumplimiento de sus programas y su disponibilidad coincide con el ciclo de operación de la institución educativa.

## **54. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA**

La cantidad y calidad de la infraestructura académica de la escuela o facultad son congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

## **55. RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE**

La escuela o facultad cuenta con recursos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje congruentes con el modelo educativo y la matrícula.

## **56. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA PARA PROFESORES**

El personal docente de la escuela o facultad cuenta con cubículos, áreas de trabajo y/o laboratorios de investigación, salas de juntas y recursos informáticos de acuerdo a la función que desempeñan.

## **57. BIBLIOHEMEROTECA**

La escuela o facultad posee una bibliohemeroteca con: organización eficiente; personal profesional que opera y supervisa el funcionamiento; ofrece orientación, asesoría y capacitación a los usuarios; un acervo actualizado, catalogado y suficiente; mecanismos para la adquisición y suscripción de materiales congruentes con la actividad académica institucional; y la tecnología informática para localizar y recuperar información.

Sí comparte biblioteca con otra institución o presenta factor de dispersión geográfica, debe contar con una biblioteca subsidiaria y/o convenios interinstitucionales.

## **58. ADMINISTRACIÓN**

La escuela o facultad cuenta con una administración debidamente organizada que permite el cumplimiento de las funciones educativa y académica de la institución.

## **59. SERVICIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS**

La escuela o facultad cuenta con los servicios académico-administrativos que atienden las necesidades institucionales de alumnos y profesores de manera eficiente.

## **60. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA**

La escuela o facultad cuenta con espacios para los servicios administrativos, infraestructura y actividades culturales, deportivas y recreativas.